



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delego en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ, para el desempeño de las atribuciones de esta Alcaldía, por ausencia, durante los días 26 de julio desde las 0:00 horas hasta el 31 de julio a las 24:00 horas.

La delegación de atribuciones surtirá efecto el día 26 de julio de 2024, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Esquivias, 25 de julio de 2024.–La Alcaldesa, Almudena González Pascual.

N.º1.-3928